



Núm.

BANDO

AYUDAS A FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLARES

EL AYUNTAMIENTO DE LANESTOSA QUIERE CONTRIBUIR A LA FORMACION DE LOS JOVENES DE LA VILLA, MEDIANTE LA CONCESION DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO DEL CURSO 2016-2017, DE MODO QUE LES PERMITA COMPENSAR LOS GASTOS PRODUCIDOS.

SE TRATA DE UNAS AYUDAS CUYO FIN ES HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACION EN RELACION CON LAS PERSONAS, GRUPOS Y AMBITOS TERRITORIALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DESFAVORABLES, PROVEYENDO LOS RECURSO ECONOMICOS Y LOS APOYOS PRECISOS PARA ELLO.

LA CUANTIA DE AYUDA A PERCIBIR SERA DE 50 EUROS POR BENEFICIARIO

LOS BENEFICIARIOS SERAN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

PARA PODER ACCEDER A ESTAS ASIGNACIONES ES NECESARIO.

- ESTAR EMPADRONADO EN LANESTOSA

LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD SON.

- SOLICITUD
- FACTURAS DE GASTOS MATERIAL ESCOLAR Y LIBRO DE TEXTO
- DECLARACION RESPONSABLE DE QUE NO EXISTEN DEUDAS TRIBUTARIAS RESPECTO AL AYUNTAMIENTO
- CERTIFICADO BANCARIO DEL TITULAR DE LA CUENTA O LA AUTORIZACION DEL TITULAR IDENTIFICANDO A LA PERSONA A CUYO NOMBRE ESTE LA CUENTA.
- DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PERCIBIDOS
- PERMISO PARA COMPROBACIÓN DE DATOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El plazo para la solicitud de las ayudas mencionadas, será desde el **20 de FEBRERO 2017, hasta el 31 de MAYO 2017**. Las solicitudes se pueden recoger en las oficinas del Ayuntamiento, y también en la web municipal (www.Lanestosa.eus).